

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

OTROS PODERES ADJUDICADORES

1487 *Anuncio de Renfe Fabricación y Mantenimiento Sociedad Mercantil Estatal, S.A., por el que se comunica la licitación del expediente número: 2016-01376 para: Suministro de Ejes y Ruedas para Vehículos Ferroviarios.*

I: Entidad Adjudicadora

I.1) Nombre, Direcciones y Puntos de Contacto:

Nombre oficial: Renfe Fabricación y Mantenimiento Sociedad Mercantil Estatal., S.A. - G. Área de Control de Gestión y Compras.

Dirección postal: Antonio Cabezón, s/n.

Localidad: Madrid. Código postal: 28034.

Documento Nacional de Identidad: A86868239.

A la atención de: Miguel Arranz.

Tel. 913009751 Fax.

Correo electrónico: marranz@renfe.es

Dirección Internet: <http://www.renfe.com>

Dirección del Perfil de Comprador: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>

Puede obtenerse más información en: Los puntos de contacto mencionados arriba

El pliego de condiciones y la documentación complementaria pueden obtenerse en: Los puntos de contacto mencionados arriba

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Los puntos de contacto mencionados arriba

La entidad adjudicadora realiza su adquisición en nombre de otras entidades adjudicadoras: No

II: Objeto del Contrato

II.1) Descripción

II.1.1) Denominación del contrato: Suministro de Ejes y Ruedas para Vehículos Ferroviarios

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Suministro - España

II.1.3) El anuncio se refiere a: Un Acuerdo Marco

II.1.4) Información sobre el acuerdo marco. Duración del acuerdo marco: 4 años

II.1.5) Breve descripción del contrato o la adquisición (o adquisiciones): Suministro de Ejes y Ruedas para Vehículos Ferroviarios

I.1.6) Vocabulario Común de Contratos Públicos(CPV).

Nomenclatura principal: 34631000-9

II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No

II.1.8) El contrato está dividido en lotes: No

II.1.9) Se aceptarán variantes: No

II.2) Cantidad o Extensión del Contrato

II.2.1) Cantidad o extensión global del contrato: 12.800.000,00 EUR (IVA Excluido)

II.2.2) Opciones: No

II.2.3) Este contrato podrá ser renovado: No

II.3) Duración del contrato o fecha límite de ejecución: Duración: 48 meses

III: Información de Carácter Jurídico, Económico, Financiero y Técnico

III.1) Condiciones Relativas al Contrato

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos:

El importe de garantía provisional es: 0.00 EUR El importe de la garantía definitiva: 3% Importe Adjudicado EUR

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Se abonarán las facturas a los 60 días, desde la aceptación o recepción efectiva de los trabajos realizados, de acuerdo con lo establecido en este PCP. Para la realización del pago por Renfe Fabricación y Mantenimiento Sociedad Mercantil Estatal, S.A. en base al contrato que se elabore, será requisito indispensable que a la presentación de la primera factura, excepto en el supuesto de que se hubiera aplicado el compromiso de retención, se acompañe resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva referida en la siguiente Condición o copia de la misma, en todo caso dando fe de su efectiva presentación.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Para el caso de que las empresas se presenten de forma agrupada, deberán presentar la documentación y cumplir los requisitos que se señalan en el Título II, Capítulo II, apartado 2.4 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 (Rev. 0, de 30 de octubre de 2013, en adelante "Instrucción", por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe Fabricación y Mantenimiento Sociedad Mercantil Estatal., S. A. que está a disposición de los licitadores en el "Perfil del Contratante", en la página Web de Renfe-Operadora. Cada licitador no podrá presentar más de una oferta, ya concurra en agrupación con otros o ya lo haga individualmente. El incumplimiento de esta prohibición llevará aparejada la inadmisión de todas las ofertas por él suscritas.

III.1.4) Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No

III.2) Condiciones de Participación

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las

exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil:

1.- Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar: conforme se indica en el Título II, capítulo II, apartado 2 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08(REV.01) de 30 de Octubre de 2013, por la que se aprueban las Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe Operadora, que están a disposición de los licitadores en el perfil del contratante (<http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>) en adelante "Instrucción". Se acreditará en la forma que establece en el apartado 2.6 de la misma. Este requisito deberá cumplirse por todos los licitadores, ya concurran de forma individual como conjunta con otros. En acreditación de este requisito también se admitirá certificado, original o legitimado notarialmente, emitido por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, de acuerdo con lo estipulado al efecto por la normativa vigente, siempre y cuando en él consten los datos relativos a la acreditación de personalidad jurídica y capacidad de obrar del licitador, así como su objeto social, caso de que el licitador sea una empresa. Caso de aportar el citado Certificado del Rolece, también deberán aportar, conjuntamente, una declaración responsable, debidamente sellada, firmada y cumplimentada por persona con poder bastante para representar al licitador, certificando que los datos que figuran en dicho Certificado no han sufrido ninguna modificación respecto a lo acreditado, conforme al modelo denominado "Declaración Responsable Empresas Inscritas en el Rolece" que puede consultarse en el "perfil del contratante" de Renfe-Operadora.

2.- No estar incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con de Renfe Fabricación y Mantenimiento Sociedad Mercantil Estatal., S.A., según se establece en el Título II, capítulo II, apartado 1 de la citada Instrucción. Se acreditará mediante cualquiera de los medios indicados en el apartado 1.5 de la Instrucción, pudiendo igualmente obtener modelo de declaración responsable en el citado perfil del contratante que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3.- Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

4.- Si el licitador tuviese la condición de PYME, declaración responsable. Según modelos disponibles en http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/modelos_declaracion.htm

5.- En acreditación de los requisitos relacionados en los puntos precedentes también se admitirá la presentación, de declaración responsable que siga formulario normalizado del denominado Documento Europeo Único de Contratación (D.E.U.C.), establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5-enero-2016. En el caso en que los licitadores hayan presentado la citada declaración responsable, antes de realizar la propuesta de adjudicación, se requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa que presente la documentación justificativa que acredite todas las declaraciones incluidas en el citado formulario DEUC.

6.- Datos de contacto del solicitante, según modelo que encuentra en http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/modelos_declaracion.htm Todas las declaraciones antedichas deberán estar suscritas por los representantes de los licitadores, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legalizada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por la legislación y del D.N.I. o

documento equivalente del o los firmantes Vigentes en el momento de su presentación, igualmente legitimado notarialmente, y haber sido emitidas en un plazo no superior a un mes a la fecha de publicación del anuncio de la presente licitación. En cualquiera de los casos, la documentación presentada habrá de ir acompañada de su correspondiente traducción jurada al castellano si se presen

III.2.2) Capacidad económica y financiera: Acreditar solvencia económico-financiera, mediante la presentación de los siguientes documentos:

1.- Declaración sobre el volumen global de negocio, referido a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez y media del valor anual medio del contrato.

III.2.3) Capacidad técnica: Los licitadores deberán acreditar la solvencia técnica suficiente, debiendo aportar la siguiente documentación:

1.- Relación de los principales suministros análogos al objeto de la licitación, efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

IV: Procedimiento

IV.1) Tipo de Procedimiento Negociado

IV.2) Criterios de Adjudicación Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

IV.2.2) Se realizará una subasta electrónica: No

IV.3) Información Administrativa

IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: 2016-01376

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No

IV.3.4) Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación: 20/01/2017-12:00

IV.3.5) Lengua(s) en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación: español

VI: Información Complementaria

VI.1) Se Trata de Contratos Periódicos: No

VI.2) Se Relacionan el Contrato o (Contratos) con un Proyecto o Programa Financiado Mediante Fondos de la UE: No

VI.3) Información Adicional: Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC-001/08 (REV.01) de 30

de octubre de 2013, Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe-Operadora en aquellas materias en las que se efectúe una remisión expresa a la misma. En cuanto a su cumplimiento, efectos y extinción por el ordenamiento jurídico privado que resulte de aplicación. Se prohíbe Cesión y Subcontratación en el presente contrato. Los licitadores podrán presentar oferta por una parte o por la totalidad de referencias que se licitan. Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio. La documentación deberá presentarse en castellano. En caso contrario deberá venir acompañada de una traducción jurada al castellano, primando esta última en caso de duda o discrepancia.

Tanto la documentación como las solicitudes de participación podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el "Plazo de solicitudes de participación", o de "Recepción de Ofertas", y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, solo se admitirá si se anuncia su presentación por este procedimiento mediante fax o correo electrónico antes de expirar el plazo límite establecido y pueda constatarse su entrega en correos en dicho plazo, recibándose posteriormente la misma dentro de los 7 días naturales siguientes. En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados, las solicitudes de participación serán rechazadas. Para realizar cualquier consulta de tipo técnico o aclarar alguna duda dirigirse a: Marco Antonio Rodríguez Fernández, Teléfono: 913009759, e-mail: marodriguez@renfe.es Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s. Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página Web del Boletín Oficial del Estado, en la dirección: <http://www.boe.es>. También se le repercutirán los gastos de publicidad que se realizarán en otros medios. Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección:

<http://www.renfe.com> Los licitadores podrán acreditar que:

- No se encuentran en situación de prohibición de contratar - Tienen habilitaciones y la solvencia económica y técnica requerida en la presente licitación.

- Cumplen los criterios de selección solicitados Mediante la presentación del "Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), conforme a lo dispuesto en las Directivas 2014/24/EU y 2014/25/EU. La presentación del documento DEUC no exime al licitador de aportar la documentación acreditativa si resultase adjudicatario.

VI.4) Procedimientos de Recurso

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales

Dirección postal: Avda. General Perón 38, Planta 8

Código postal: 28020

Localidad: Madrid

País: España

Correo electrónico: tribunal_recursos.contratos@minhap.es

Teléfono: Fax: 91 349 14 41

VI.4.2) Presentación de recursos: Quince días hábiles (Artículo 104 de la Ley 31/2007).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 21.12.2016

Madrid, 21 de diciembre de 2016.- Manuel Alcedo Moreno, Gerente de Área de Control de Gestión y Compras.

ID: A170001059-1